



ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DA 1.074

Director General

Marcos Makón

Dirección de Análisis Presupuestario

Analistas

Laura Cafarelli - Julieta Olivieri

28 de octubre de 2022

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Introducción.....	3
Decisión Administrativa 1.074.....	4
Anexos.....	10

Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 1.074.....	4
Cuadro 2. Programas Sociales. DA 1.074.....	6
Cuadro 3. Gastos en Personal por Jurisdicción. DA 1.074.....	7
Cuadro 4. Bienes y Servicios por principales jurisdicciones. DA 1.074.....	7
Cuadro 5. Nuevas obras de inversión con incidencia en ejercicios futuros. DA 1.074.....	9
Cuadro 6. DA 1.074 por Jurisdicción.....	10
Cuadro 7. DA 1.074 por Finalidad.....	10

Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Decisión Administrativa 1.074

El 28 de octubre se publicó en el Boletín Oficial la DA 1074 que incrementó el presupuesto vigente de la Administración Nacional en \$249.866 millones y aumentó el cálculo de recursos en \$105.204 millones, por lo que el déficit financiero creció en \$144.662 millones. Dicho resultado negativo tiene como contrapartida un aumento del financiamiento neto por el mismo monto. Se prevé una ampliación del endeudamiento público por \$1.512 millones y una disminución de la inversión financiera por \$1.062 millones, por lo que el aumento total de las fuentes financieras es de \$2.574 millones. Por su parte, se prevé una disminución de la inversión financiera por \$148.324 (\$145.187 millones corresponden a cuentas a cobrar del Tesoro Nacional) y un incremento de la amortización de la deuda por \$6.234 millones, por lo que las aplicaciones financieras disminuyen en \$142.088 millones.

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 1.074

En millones de \$

Concepto	DA 1.074
I. Ingresos corrientes	70.199
Ingresos tributarios	8.481
Aportes y contribuciones de la Seguridad Social	32.684
Ingresos no tributarios	26.083
Venta de bienes y servicios	2.712
Rentas de la propiedad	134
Transferencias corrientes	104
II. Gastos corrientes	235.951
Prestaciones sociales	146.610
Jubilaciones y pensiones	-74.162
Asignaciones Familiares	47.000
Pensiones no contributivas	15.900
Otros programas	157.873
Subsidios económicos	16.134
Energía	5.212
Otros subsidios	10.922
Gastos en personal	22.575
Bienes y servicios	21.423
Transferencias a provincias	17.029
Transferencias a universidades	119
Otros gastos corrientes	12.060
III. Resultado Económico (I-II)	-165.752
IV. Ingresos de capital	35.005
V. Gastos de capital	13.915
Inversión real directa	21.632
Transferencias de capital	-7.717
VI. Ingresos totales (I+IV)	105.204
VII. Gastos totales (II+V)	249.866
VIII. Gastos primarios	249.866
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	-144.662
X. Resultado Financiero (VI-VII)	-144.662
XI. Fuentes Financieras	2.574
Disminución de la Inversión Financiera	1.062
Endeudamiento Público e Inc. de Otros Pasivos	1.512
XII. Aplicaciones Financieras	-142.088
Inversión Financiera	-148.324
Amortización de la Deuda y Dism. de Otros Pasivos	6.236

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Esta modificación presupuestaria consta de 4 artículos. El artículo 1° modifica los créditos y recursos de la Administración Nacional, el artículo 2° modifica la distribución de los cargos, el artículo 3° autoriza nuevas contrataciones de obras con incidencia en ejercicios futuros y el artículo 4° aprueba el flujo financiero y uso de fondos del Fondo Nacional de Emergencias (FONAE) creado por la Ley N° 27.287.

Artículo 1°

Ingresos

Ingresos tributarios (\$8.481 millones): contempla \$7.501 millones para el Impuesto PAIS, \$600 millones del Fondo Nacional del Turismo, incluido en otros impuestos tributarios, y \$380 millones de Aranceles de Importación.

Aportes y contribuciones de la Seguridad Social (\$32.684 millones): corresponden principalmente a una mayor estimación en la recaudación de las contribuciones patronales (\$27.607 millones).

Ingresos no Tributarios (\$26.083 millones): corresponde mayormente a tasas que recaudan los diferentes organismos por un total de \$17.678 millones, donde sobresalen \$8.049 millones a ser percibidos por la Dirección del Registro de la Propiedad del Automotor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Recursos de capital (\$35.005 millones): básicamente por las transferencias que se esperan recibir desde Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, bajo la órbita de la Dirección Nacional de Vialidad.

Gastos

El aumento del presupuesto de gastos de las jurisdicciones y entidades alcanzó los \$552.693 millones, de los cuales \$302.827 millones se financiaron con la reducción de créditos de las partidas de jubilaciones y pensiones, gastos en personal y programas sociales (reservas) del programa Otras Asistencias Financieras incluidas en la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro y el resto con financiamiento neto. Esta reducción en las reservas del Tesoro permitió financiar el incremento en jubilaciones y pensiones de ANSES, gastos en personal y otros programas sociales de diversas jurisdicciones.

Prestaciones Sociales (\$146.610 millones)

Jubilaciones y Pensiones (-\$74.162 millones): se reduce la partida de jubilaciones y pensiones de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro por \$146.935 millones, en el programa correspondiente a Otras Asistencias Financieras. Esta disminución permite financiar el incremento de \$53.025 millones correspondiente a la ANSES, en el programa de Complemento a las Prestaciones Previsionales, con el objetivo de afrontar los mayores gastos que demande la aplicación del Decreto 532/2022, que establece un refuerzo de ingreso previsional por un monto máximo \$7.000 que se abona en los meses de septiembre, octubre y noviembre a beneficiarios de jubilaciones y pensiones, de la Pensión Universal para el Adulto Mayor y de pensiones no contributivas por vejez, invalidez, madres de 7 hijos o hijas o más y demás pensiones no

contributivas y pensiones graciables cuyo pago se encuentra a cargo de la ANSES. Además, se incrementa en \$19.747 millones la Caja de Retiro, Jubilaciones y Pensiones de las fuerzas de seguridad.

Asignaciones Familiares (\$47.000 millones): se incrementa el programa de Asignaciones Familiares en \$47.000 en virtud de la aplicación del Decreto 578/2022, que establece un Refuerzo Mensual para las personas titulares de la Asignación por Hijo e Hija, e Hijo e Hija con Discapacidad, a abonarse en los meses de septiembre, octubre y noviembre en una suma fija no remunerativa equivalente a la cantidad necesaria hasta alcanzar \$20.000.

Pensiones no Contributivas (\$15.900 millones): se incrementan en \$15.900 millones las Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa de la Agencia Nacional de Discapacidad con el fin de atender el pago del subsidio extraordinario de \$7.000 dispuesto por el Decreto 532 antes mencionado.

Otros Programas Sociales (\$157.873 millones): este aumento se distribuye de la siguiente manera:

Cuadro 2. Programas Sociales. DA 1.074

En millones de \$

Organismo	Programa	Monto
Ministerio de Desarrollo Social	Potenciar Trabajo	93.626
Ministerio de Desarrollo Social	Políticas Alimentarias	35.148
Agencia Nacional de Discapacidad	Atención Médica a los Beneficiarios de PNC	12.644
Super. de Servicios de Salud	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	8.110
Min. de las Mujeres	Acciones vinculadas con el Programa ACOMPAÑAR	4.680
SEDRONAR	Atención y Acompañamiento a Personas con Consumos Problemáticos	3.681
Ministerio de Educación	Desarrollo de la Educación Superior	1.960
Otras jurisdicciones	Otros programas	4.364
Obligaciones a Cargo del Tesoro	Otras Asistencias Financieras	-6.339
Total		157.873

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Subsidios Económicos (\$16.134 millones)

Energía (\$5.212 millones): se refuerzan principalmente los créditos de la Secretaría de Energía en \$4.812 millones en el Programa Hogares con Garrafas (Ley 26.020).

Otros Subsidios (\$10.922 millones): se incrementan principalmente las transferencias al Correo Argentino SA por (\$6.500 millones) y a Radio y Televisión Argentina SE (\$3.410 millones).

Gastos en Personal (\$22.575 millones)

A continuación, se detalla el aumento de los gastos en personal, para el cumplimiento de la política salarial, financiado parcialmente con la disminución de los créditos de la jurisdicción Obligaciones a cargo del Tesoro:

Cuadro 3. Gastos en Personal por Jurisdicción. DA 1.074

En millones de \$

Jurisdicción	Monto
Ministerio de Seguridad	66.941
Ministerio de Defensa	22.763
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	12.978
Ministerio Público	12.470
Ministerio de Salud	8.899
Ministerio de Economía	8.896
Poder Legislativo Nacional	8.262
Ministerio de Obras Públicas	6.002
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	5.335
Jefatura de Gabinete de ministros	3.267
Ministerio de Desarrollo Social	3.187
Ministerio del Interior	2.888
Ministerio de Cultura	2.246
Presidencia de la Nación	1.919
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.623
Ministerio de Transporte	901
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	821
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	741
Ministerio de Educación	636
Ministerio de Desarrollo Productivo	449
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	446
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	381
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	50
Ministerio de Turismo y Deportes	28
Obligaciones a Cargo del Tesoro	-149.553
Total	22.575

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Bienes y Servicios (\$21.423 millones)

Cuadro 4. Bienes y Servicios por principales jurisdicciones. DA 1.074

En millones de \$

Jurisdicción	Monto	Detalle de principales partidas
Ministerio de Desarrollo Social	7.162	Alimentos del programa Políticas Alimentarias (\$7.000 millones)
Ministerio del Interior	4.033	Servicios de correo del RENAPER (\$1.500 millones)
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	3.126	Alimentos del Servicio Penitenciario Federal (\$2.400 millones)
Poder Legislativo Nacional	1.677	Servicios técnicos y profesionales (\$1.167 millones)
Presidencia de la Nación	1.141	Servicios comerciales y financieros (\$283 millones)
Resto jurisdicciones	4.284	Varios
Total	21.423	

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Transferencias a Provincias (\$17.029 millones)

Principalmente destinadas al Fondo Nacional de Incentivo Docente del Ministerio de Educación (\$14.787 millones) y a hospitales en el Ministerio de Salud (\$2.938 millones). Se reducen las efectuadas en el marco de la gestión del riesgo agropecuario en \$876 millones.

Transferencias a Universidades (\$119 millones)

Se incrementa la partida "sin discriminar" del programa Fondo Nacional de Incentivo Docente del Ministerio de Educación en \$119 millones.

Otros gastos corrientes (\$12.060 millones)

El incremento se focaliza en transferencias al Fondo Nacional del Manejo del Fuego (\$5.385 millones), a UBATEC SA para el financiamiento de actividades científicas y académicas (\$4.483 millones) y a la empresa ENARSA SA (\$1.486 millones), para el apoyo a la Construcción de Aprovechamientos Hidroeléctricos en el Río Santa Cruz, Cóndor Cliff - La Barrancosa. En el caso de ENARSA SA el incremento en los créditos se financia con mayores ingresos provenientes del Aporte Solidario y Extraordinario creado para morigerar los efectos de la pandemia por COVID-19.

Gastos de Capital (\$13.915 millones)

Inversión Real Directa (\$21.632 millones): sobresalen los incrementos de créditos para la construcción de obras de infraestructura vial en la órbita de la Dirección Nacional de Vialidad (\$12.003 millones) y para el proyecto de Construcción y Rehabilitación de Corredores Urbanos en la Región Metropolitana de Buenos Aires - Zona 1 a Zona 6 (MAS, Etapa III) (\$7.500 millones) en el Ministerio de Obras Públicas.

Transferencias de Capital (-\$7.717 millones): se reducen los créditos para obras por convenios con provincias en la Dirección Nacional de Vialidad (-\$11.008 millones) compensados parcialmente con un incremento en el programa de Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios del Ministerio del Interior (\$3.000 millones).

Artículo 2°

El artículo 2° modifica la distribución de cargos sin alterar el total vigente, en virtud de traslados de personal entre diferentes organismos según las Decisiones Administrativas: 193, 362, 496, 674 y 781 del corriente ejercicio.

Artículo 3°

Incorpora a las planillas anexas al artículo 11 de la Ley 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021 vigente conforme el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, en los términos del Decreto 882/21, la contratación de 13 obras con incidencia en ejercicios futuros por un monto total de \$56.412 millones.

Las 13 obras tienen un costo de \$9.092 millones en el ejercicio 2022 y fueron incorporadas con su correspondiente crédito en la modificación presupuestaria con fuente de financiamiento externo o incremento de recursos propios en el Ministerio de Obras Públicas (MOP), la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA). Los montos para ejercicios futuros totalizan \$47.319 millones, de los cuales \$45.915 millones corresponden a 2023 y \$1.404 millones a 2024.

Cuadro 5. Nuevas obras de inversión con incidencia en ejercicios futuros. DA 1.074

2022-ejercicios futuros, en millones de \$

Organismo	Obras	2022	Ejercicios futuros
MOP	Construcción y Rehabilitación de Corredores Urbanos en la Región Metropolitana de Buenos Aires - Zona 1 (Programa MAS, Etapa III)	511	2.897
MOP	Construcción y Rehabilitación de Corredores Urbanos en la Región Metropolitana de Buenos Aires - Zona 2 (Programa MAS, Etapa III)	1.217	6.896
MOP	Construcción y Rehabilitación de Corredores Urbanos en la Región Metropolitana de Buenos Aires - Zona 3 (Programa MAS, Etapa III)	1.422	8.056
MOP	Construcción y Rehabilitación de Corredores Urbanos en la Región Metropolitana de Buenos Aires - Zona 4 (Programa MAS, Etapa III)	1.432	8.112
MOP	Construcción y Rehabilitación de Corredores Urbanos en la Región Metropolitana de Buenos Aires - Zona 5 (Programa MAS, Etapa III)	1.459	8.267
MOP	Construcción y Rehabilitación de Corredores Urbanos en la Región Metropolitana de Buenos Aires - Zona 6 (Programa MAS, Etapa III)	1.460	8.272
DNV	Rehabilitación de Calzada: fresado, bache y repavimentación en Ruta Nacional N° 35, Tramo: Límite con La Pampa- Intersección Ruta Provincial N°27, Sección: Prog. 505,67 - Prog. 543,01, Provincia de Córdoba	1	1.299
ENOHSA	Construcción de la Segunda Etapa de la Planta de Potabilización de Agua - La Paz - Provincia de Entre Ríos	103	583
ENOHSA	Ampliación de la Planta de Tratamiento de Desagües Cloacales - Saladillo - Provincia de Buenos Aires (BID 5285 OC-AR)	250	360
ENOHSA	Ampliación Planta Depuradora Líquidos Cloacales - Rafaela - Provincia de Santa Fe	119	677
ENOHSA	Construcción de Nueva Planta Depuradora - Reconquista - Provincia de Santa Fe	184	1.040
ENOHSA	Rehabilitación y Ampliación de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales para la Localidad de Rada Tilly - Chubut (BID 5285 OC-AR)	463	254
ENOHSA	Ampliación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales, Ampliación de Redes y Renovación de Redes Cloacales Existentes - General Roca - Provincia de Río Negro (PAYS II - BID 3451)	473	607
Total		9.092	47.319

FUENTE: OPC en base a DA 1.074/2022.

Artículo 4°

Aprueba el flujo financiero y uso de fondos del Fondo Nacional de Emergencias (FONAE) creado por la Ley N° 27.287 y sus modificaciones.

Anexos

Cuadro 6. DA 1.074 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 1.074	C. Vigente
Total	10.775.950	5.511.813	249.866	16.537.629
Poder Legislativo Nacional	59.135	21.925	9.986	91.046
Poder Judicial de la Nación	129.101	81.272	985	211.358
Ministerio Público	49.052	12.818	12.990	74.861
Presidencia de la Nación	319.872	167.642	31.239	518.754
Jefatura de Gabinete de ministros	30.106	18.755	6.985	55.846
Ministerio del Interior	72.498	4.378	9.246	86.121
Ministerio de Relaciones Exteriores	45.415	15.824	50	61.289
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	43.476	13.050	8.745	65.271
Ministerio de Seguridad	389.500	173.054	87.689	650.243
Ministerio de Defensa	338.941	141.794	22.840	503.576
Ministerio de Economía	944.022	477.727	15.557	1.437.306
Ministerio de Desarrollo Productivo	139.449	-45.317	7.327	101.459
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	59.953	45.145	1.496	106.593
Ministerio de Turismo y Deportes	46.094	3.776	1.702	51.572
Ministerio de Transporte	158.879	81.210	1.382	241.470
Ministerio de Obras Públicas	351.478	78.846	16.501	446.825
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	303.820	-49.695	667	254.792
Ministerio de Educación	498.462	416.918	17.505	932.885
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	60.853	57.314	715	118.883
Ministerio de Cultura	23.089	6.317	2.279	31.685
Ministerio de Trabajo, Empleo y SS	4.203.403	2.408.469	113.774	6.725.646
Ministerio de Salud	305.675	40.465	20.458	366.597
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sost.	16.771	19.053	5.168	40.992
Ministerio de Desarrollo Social	531.071	203.135	140.729	874.934
Ministerio de las Mujeres, Gén. Y Div.	17.583	17.059	5.126	39.767
Servicio de la Deuda Pública	774.959	415.350	0	1.190.309
Obligaciones a Cargo del Tesoro	863.294	685.530	-291.273	1.257.551

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Cuadro 7. DA 1.074 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 1.074	C. Vigente
Total	10.775.950	5.511.813	249.866	16.537.629
Administración Gubernamental	576.775	308.250	17.965	902.990
Servicios de Defensa y Seguridad	410.600	169.090	48.804	628.494
Servicios Sociales	7.006.308	3.718.387	181.276	10.905.970
Servicios Económicos	2.006.071	900.737	1.821	2.908.629
Deuda Pública	776.196	415.350	0	1.191.546

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar

